



Extraordinaria de guerra del año 838: En su virtud acordaron se remita por el correo inmediato haciendo presente a S. M. C. no ha baste servido de el los Comisarios del año 32 por no haberse trabajado en debida forma por el Comisionado.

*revisos*

Por el Sr. Predicador se manifiesta que el año de la fuente de la caperana estaba en un deplorable estado y era necesario suprimir la Comportura y que de lo contrario se acabara el vecindario de uno de los artículos de primera necesidad cual es el Agua particularmente en el presente año que tan estrecho a se lluvia. En virtud y temiendo en consideracion que desde la muerte de los Señores hasta el presente no se ha hecho reparacion por lo grande inconvenientes que se tocan, con el objeto de que se haga la Comportura con la equidad posible, acordaron que desde los sitios de la muerte de los Señores hasta la Plaza de esta Villa se componga inmediatamente sacandole a S. M. C. bajo las condiciones que se estipulan anunciandole al P. P. C. por medio de edictos, y formandole el correspondiente expediente en caverna con certificacion de este amosdo, y costandole por cuenta de los

